

## RESOLUCIÓN NÚMERO 223

24 de junio de 2020

Por la cual se ajusta las fechas correspondientes los cursos intersemestrales previstas en el calendario académico de 2020, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

## EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 41 del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico para el año 2020 de los programas de Educación Superior, mediante el Acuerdo 001 del 26 de febrero de 2020.

Que, el artículo 1 del mencionado Acuerdo estableció el calendario para los cursos intersemestrales previstos en el Reglamento Estudiantil vigente.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N°844 del 26 de mayo de 2020, que modificó la Resolución N°385 del 12 de marzo de 2020, por la cual «declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus»; estableciendo disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus; y prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020.

Que, ante la insuficiencia de las medidas ordinarias y la sobreviniencia e imprevisibilidad de la situación originada por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, el presidente de la República, en compañía de los ministros del despacho, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante los Decretos N°417 de 2020 y N°637 de 2020, con el fin de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Que, ante la Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del coronavirus y los diversos efectos que ha ocasionado en los distintos procesos institucionales, se hace necesario ajustar, de manera excepcional y con ocasión a la Pandemia, el calendario para la inscripción y matrícula de los cusos intersemestrales previstos en el Reglamento Estudiantil vigente, de manera que puedan alinearse el calendario de inscripción y matrícula de asignatura de todos los estudiantes antiguos para el segundo período académico de 2020

Que, el ajuste indicado en el considerando anterior, permitirá contar a la Academia con información cualificada y la reorganización adecuada de sus procesos, lo que redundará en la generación de eficiencia en el manejo de recursos, la toma de decisiones con mayor oportunidad por parte de la Administración y la medición del impacto real en el acceso y permanencia a la educación superior en la Escuela Tecnlógica Instituto Técnico Central.

Que, es necesario que las Instituciones de Educación Superior, dentro de su autonomía, diseñen estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

Hoja No.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta las fechas correspondientes los cursos intersemestrales previstas en el calendario académico de 2020, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

Que, el artículo 41 del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013 del Consejo Directivo, Estatuto General prevé que, «para lograr una administración efectiva, corresponde al Rector adoptar sistemas y procedimientos eficaces de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Institución, las cuales constarán en Resoluciones», y por lo tanto, en aras de granizar el derecho a la educación se hace necesario y pertinente, excepcionalmente ajustar, por parte de esta Rectoría y con ocasión a la Pandemia, las fechas correspondientes al calendario de los cursos intersemestrales, previstas en el calendario académico de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Ajustar las fechas del calendario de cursos intersemestrales previstas en el calendario académico de 2020, de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, contenidas en el artículo 1 del Acuerdo 001 del 26 de febrero de 2020 del Consejo Académico, así:

Cursos Intersemestrales		
Actividad	2020 – I	2020 - II
Inscripciones y pago	30 junio al 02 de julio	N.A.
Inicio Intersemestral	01 julio	N.A.
Fin intersemestral	22 julio	N.A.
Reporte de Notas	23 julio	N.A

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Comunidad Educativa de la ETITC, a las Vicerrectorías y a Registro y Control.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 de junio de 2020.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz- Asesor de Rectoría.
Revisó: Miguel Morales Beltrán- Vicerrector Académico.
Revisisó: Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General.
Proyectó: Dolly Andrea Lugo Cortés-Jurídica de Secretaria General

 CLASIF. CONFIDENCIALIDAD
 IPB
 CLASIF. INTEGRIDAD
 A
 CLASIF. DISPONIBILIDAD
 1